



## La Escuela Superior de Artes de Yucatán convoca a

las y los estudiantes de las licenciaturas en Artes Visuales, Artes Musicales y Teatro a participar en el programa de subsidios y ayudas denominado Becas, Apoyos Económicos y Descuentos a los Estudiantes de la Escuela Superior de Artes de Yucatán aplicables al periodo de **septiembre a diciembre de 2021**, que tiene por objetivo que los estudiantes matriculados en la Escuela Superior de Artes de Yucatán cursen y concluyan sus estudios de nivel superior hasta la obtención del título correspondiente, a través del otorgamiento de becas, apoyos económicos y descuentos.

La presente convocatoria es para el otorgamiento de las siguientes BECAS:

### TITULACIÓN

Consiste en el otorgamiento de seis becas a pasantes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Una beca del 75% de la cuota de titulación al primer pasante de la licenciatura que cumpla con los requisitos establecidos\*.
- b) Dos becas del 50% de la cuota de titulación al segundo y tercer pasante de la licenciatura que cumplan con los requisitos establecidos.
- c) Tres becas del 25% de la cuota de titulación al cuarto, quinto y sexto pasante de la licenciatura que cumplan con los requisitos establecidos.

### DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Requisitos:

- a) Que su documento de titulación esté aprobado por el asesor y mínimo por un lector; y haber sido uno de los primeros en presentar dicho documento concluido ante la dirección del área académica correspondiente de la escuela.
- b) No tener adeudos de materiales o equipo que sean propiedad de la escuela.
- c) Haber liberado su Servicio Social. MÉRIDA, YUC., MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019. DIARIO OFICIAL PÁGINA 33. Estos requisitos serán corroborados por la dirección del área académica correspondiente, la cual dará seguimiento a los procesos de titulación de los pasantes de la generación saliente para verificar su cumplimiento.



#### Documentos:

- I. La solicitud de beca correspondiente (descargar en [www.esay.edu.mx](http://www.esay.edu.mx)) debidamente llenada.
- II. La Clave Única de Registro de Población.
- III. La carta de liberación del Servicio Social expedida por el Departamento de Servicios Escolares o autorización de la Secretaría Académica de haber cumplido con la entrega de los informes correspondientes.
- IV. La carta de no adeudo de materiales o equipo que sean propiedad de la Escuela, expedida por el área académica correspondiente.
- V. La carta emitida por la dirección del área académica correspondiente en la cual se haga constar que ha concluido la elaboración del documento de titulación, que este ha sido aprobado por su asesor y como mínimo un lector, así como el número que le corresponde en el orden de los pasantes que presentaron el referido documento de titulación concluido ante la citada dirección.
- VI. La identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma.  
Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar, la licencia de conducir y el pasaporte.
- VII. El comprobante domiciliario.  
Se considerarán como comprobantes domiciliarios: el recibo de luz o de agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no estar recibiendo algún apoyo por parte de la Escuela.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Enviar del 03 al 30 de agosto del 2021 en una carpeta comprimida (.zip, .rar, etc...) al correo electrónico [esay.serviciosescolares@gmail.com](mailto:esay.serviciosescolares@gmail.com) los documentos escaneados de manera individual (.pdf o .jpg), en el orden solicitado y con buena resolución, para que sean claramente legibles, registrando con su matrícula y nombre completo la carpeta.

#### SESIÓN DE COMISIÓN DE BECAS

La sesión de la Comisión de Becas de la ESAY se realizará el viernes 03 de septiembre, en una primera fase los Directores con los representantes de estudiantes a las 13:00 horas y en una segunda fase a las 14:00 horas vía Zoom, previa invitación de la Secretaría Académica de la ESAY.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## PUBLICACIÓN DICTAMEN DE BENEFICIARIOS

El dictamen con la designación de beneficiarias y beneficiarios podrá ser consultado en el link <http://www.esay.edu.mx/wp/mas/servicios-escolares/becas/> a partir del día 06 de septiembre del 2021.

Mérida, Yucatán, 02 de agosto de 2021.

Dr. Javier Álvarez Fuentes  
Director General

Calle 55 No. 435 x 48 y 46, Col. Centro,  
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 1490  
esay.edu.mx

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”